



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS.

Extracto del Acuerdo nº 108/21 de 21 de mayo de 2021 del Pleno por el que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes para la financiación del transporte para la vacunación contra el coronavirus

BDNS(Identif.):566840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566840>)

Primero. Beneficiarios.

Las Entidades Locales de la provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de Municipios.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes para facilitar el transporte con motivo de la vacunación contra el coronavirus en los municipios de la provincia distintos al de su empadronamiento, para el periodo comprendido desde el inicio de la vacunación hasta el 31 de octubre de 2021.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto estimado de la presente convocatoria es de Noventa Mil Euros (90.000 euros), con cargo a la partida presupuestaria 401.23130.46200 del Presupuesto de la Diputación de Valladolid para el ejercicio 2021.

El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar, con carácter general, el 100% del total justificado, ni la cantidad de 4.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la provincia de Valladolid, hasta el 10 de noviembre de 2021 (inclusive).

Sexto. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables los desplazamientos de ida y vuelta que realicen las Entidades Locales con motivo de la vacunación contra el coronavirus mediante transporte público (autobús, taxi, VTC -Vehículo de Transporte con Conductor-, etc.), en el periodo comprendido desde el inicio de la vacunación hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/104

Miércoles, 02 de junio de 2021

Pág 12

No serán subvencionables los gastos correspondientes a transporte realizado con vehículo particular.

-Solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: GvNizQIWgGHFTym8EEv+hP4dBtc=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

